

# Contraloría Social S247

## ¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social es un grupo de beneficiarios, que, de manera organizada, verificaran el cumplimiento de metas y la correcta ejecución de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

## ¿Qué vigila el SICS?

- Que se difunda la información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- Que los otorgamientos de los apoyos sean con calidad, calidez, eficiente, eficaz, oportuno y de manera transparente.
- Que las autoridades competentes brinden atención a las quejas o denuncias, relacionadas al programa.

## ¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

- Es la forma de organización social constituida por los beneficiarios referidas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, que llevan a cabo el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución, cumplimiento de metas y acciones comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos asignados.

## Objetivo de los Comités de Contraloría Social.

- Colaborar manera representativa y voluntaria con organismos oficiales, seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución, cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados.

## ¿Cuáles son las funciones que deben cumplir los Comités de Contraloría Social?

Representar los intereses y actuar como grupo de enlace entre la comunidad beneficiaria del programa, las autoridades de la instancia ejecutora y las autoridades de la instancia normativa.

- Vigilar el manejo correcto de los recursos financieros y que se cumplan los objetivos para los cuales fueron otorgados.
- Capturar y canalizar las quejas o denuncias ante las instancias correspondientes.

## **Medidas para promover la equidad de género en la integración de los Comités de la contraloría social.**

- Dentro del Programa PRODEP existen las llamadas **reglas de operación** emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se indica el objetivo para el Tipo Superior, “Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo (PTC), ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social...”
- Por lo antes descrito es necesario que la integración equitativa de los comités de la contraloría social.
- Reportar cualquier anomalía durante el proceso de ejecución de los recursos asignados.